

**DSD ESPAÑOLA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

(En liquidación)

El socio único de la sociedad «DSD Española, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, decidió proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad con fecha 1 de noviembre de 2005, aprobando el Balance final de liquidación, cerrado a 31 de octubre de 2005, que se detalla a continuación:

Activo:

I. Accionistas por desembolsos no exigidos.....	40.568,32
II. Activo circulante.....	30.118,72
Total Activo.....	70.687,04

Pasivo:

I. Capital suscrito.....	60.101,21
II. Reservas.....	37.051,91
III. Ganancia acumulada.....	-26.551,10
IV. Acreedores a corto plazo.....	85,02
Total Pasivo.....	70.687,04

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 8 de noviembre de 2005.—El Liquidador único, don Norbert Brand.—57.255.

**EDICIONES EL VISO, S. A.**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**  
**EL VISO ALQUILERES, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad «Ediciones El Viso, Sociedad Anónima», celebrada el 15 de octubre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Ediciones El Viso, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «El Viso Alquileres, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador de «Ediciones El Viso, Sociedad Anónima» y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Santiago Saavedra Ligne, Administrador Único de «Ediciones El Viso, Sociedad Anónima».—57.265. 1.ª 14-11-2005

**EMBALAJES ARECHAEDERRA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**SERVICIOS DE EMBALADORES**  
**AGRUPADOS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único

de Servicios de Embaladores Agrupados, Sociedad Limitada Unipersonal y la Junta General de Embalajes Arechaederra, Sociedad Anónima, aprobaron el 4 de noviembre, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Servicios de Embaladores Agrupados, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Embalajes Arechaederra, Sociedad Anónima, y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de Servicios de Embaladores Agrupados, Sociedad Limitada Unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Embalajes Arechaederra, Sociedad Anónima, en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 21 de septiembre de 2005, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo socio y acreedor de las sociedades intervinientes a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Sodupe, 7 de noviembre de 2005.—Administrador Único, Francisco Javier Arechaederra Etayo.—56.912.

1.ª 14-11-2005

**EMBUTIDOS MONTER,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

**SALA BLANCA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

**EMBOTITS MONTBLANC,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Embutidos Monter, Sociedad Limitada Unipersonal», «Embotits Montblanc, Sociedad Limitada» y «Sala Blanca, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 24 de octubre de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción «Sala Blanca, Sociedad Limitada» y «Embotits Montblanc, Sociedad Limitada» por parte de «Embutidos Monter, Sociedad Limitada Unipersonal», con entera transmisión del patrimonio de las Sociedades absorbidas a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose «Embutidos Monter, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Sala Blanca, Sociedad Limitada» y «Embotits Montblanc, Sociedad Limitada» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 21 de octubre de 2005, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2005.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Sant Jaume de Llierca a, 28 de octubre de 2005.—El Administrador de «Embotits Montblanc, Sociedad Limitada» y «Sala Blanca, Sociedad Limitada» y Presidente del Consejo de Administración de «Embutidos Monter, Sociedad Limitada», Joan Cañigüeral Isern.—56.897.

1.ª 14-11-2005

**EUROHERRAMIENTAS, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Absorbente)**

**MILLACH INVERSIONES, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de Euroherramientas, Sociedad Anónima, y Millach Inversiones, Sociedad Limitada, celebradas el 7 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Millach Inversiones, Sociedad Limitada, por Euroherramientas, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión, inscrito en el «Registro Mercantil de Madrid» el 29 de junio, modificado con fecha 28 de octubre de 2005, habiéndose aprobado como balances de fusión de las sociedades los formulados al 30 de septiembre de 2005. Euroherramientas, Sociedad Anónima, es titular de la totalidad de las acciones de Millach Inversiones, Sociedad Limitada, por lo que no se amplía el capital social de la absorbente (artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas) ni se produce canje de acciones [artículo 235.b) y c) de la Ley de Sociedades Anónimas], ni es necesario informe de los administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, no introduciéndose ninguna modificación en los estatutos sociales. Las operaciones realizadas por Millach Inversiones, Sociedad Limitada, se entenderán realizadas a efectos contables por Euroherramientas, Sociedad Anónima, a partir del 1 de octubre de 2005. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones.

No se otorgan ventajas especiales a los Administradores participantes en la fusión. Se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y que los accionistas, acreedores y trabajadores podrán examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluido el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—El Administrador único de Euroherramientas, S. A., y de Millach Inversiones, S. L., Juan Úbeda Gil.—56.871.

1.ª 14-11-2005

**FEDERACIÓN DE ENTIDADES**  
**INMOBILIARIAS, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 2 de noviembre de 2005, acordó, por unanimidad, hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas del día 27 de junio de 2002 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 1.550.580 euros que serán totalmente desembolsados mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción.

Segunda.—Acciones a emitir: 258.000 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 3.716.301 al 3.974.300, ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su

publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de 3 meses más a contar desde tal publicación. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Jorge Juan, número 32, y acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad por la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—José Emilio Javaloyes de Peralta, Secretario del Consejo de Administración.—56.899.

## FONDO EDUCATIVO, S. L. Unipersonal

(Sociedad cedente)

## FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE NAVARRA

(Fundación cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la sociedad Fondo Educativo, Sociedad Limitada Unipersonal celebrada el día 20 de octubre de 2005, el socio único de la misma acordó la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global del activo y del pasivo a su socio único Fundación Universitaria de Navarra, domiciliada en Pamplona, Avenida Pío XII, número 53, y con C.I.F. número G-31469125, todo ello al amparo de lo establecido por el artículo 83,1-a), del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance que ha servido de base a los acuerdos adoptados y a oponerse a esta cesión en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Administrador único, don Javier Insenser Nieto.—56.736.

1.ª 14-11-2005

## FRONTIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 18 de mayo de 2005 de «Frontia, Sociedad Anónima», se convoca en el domicilio social de Madrid, calle Jacometrezo, 15, a los señores socios accionistas a Junta General Ordinaria para el día 29 de noviembre y 30 de noviembre de 2005, a las diecinueve horas treinta minutos, y a las veinte horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de la sociedad, así como la propuesta de reparto de beneficios, si los hubiere, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Nombramiento voluntario de Auditores de Cuentas para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Reelección de Consejeros de la Sociedad.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos sociales tomados y aprobación del acta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de todos los socios a examinar los documentos que se someten a aprobación.

Madrid, 31 de octubre de 2005.—El Presidente, Koji Nishizuka.—56.877.

## FUENLLANA.CENTRO CULTURAL PEDRALTA, S. A.

El Consejo de Administración, celebrado el día 24 de Octubre de 2005, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 19 de Diciembre de 2005, a las 15,30 horas en Madrid, en su domicilio social, calle Francisco de Rojas, 3, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Segundo.—Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de 5 años, es decir hasta el 19 de Diciembre del año 2010, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50% más, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 153, b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dejar sin efecto, en la cantidad no utilizada las anteriores facultades concedidas al Consejo de Administración por la Junta General Extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria, de 22 de Diciembre de 2004.

Tercero.—Cese o nombramiento de Consejeros, si procede.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, tengan inscritas sus acciones en el Libro de registro de Acciones de la Sociedad.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—57.262.

## GENERAL DE TERRENOS Y EDIFICIOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SAITE LA GRELA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Universales de Socios de Saite La Grela, S.L., Sociedad Unipersonal y General de Terrenos y Edificios, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas el día 4 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Saite La Grela, S.L. por General de Terrenos y Edificios, S.L. con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque por sucesión universal, de todo su patrimonio, derechos y obligaciones en favor de la Sociedad absorbente, en los términos previstos en el proyecto de

fusión aprobado y firmado por los Administradores de las dos sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña el día 2 de noviembre de 2005, tomándose como Balances de fusión los Balances cerrados a 28 de febrero de 2005. Todas las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida a partir del 1 de marzo de 2005, hasta la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión, se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente.

Siendo General de Terrenos y Edificios, S.L., Sociedad Unipersonal propietaria del cien por cien de las participaciones de la absorbida, de acuerdo por lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliación de capital, ni elaboración de informe de experto independiente ni de los Administradores, ni el canje de las acciones estipulados por los apartados b) y c) del artículo 235 del mismo texto legal.

Las operaciones realizadas por la Sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la absorbente, General de Terrenos y Edificios, S.L. a partir del día 1 de marzo de 2005.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno, no existiendo clases especiales de participaciones, ni derechos especiales distintos de las participaciones, ni se contemplan ventajas especiales a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de terceras personas.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los Socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar el derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

A Coruña, 4 de noviembre de 2005.—Don Óscar Rama Penas, Secretario del Consejo de Administración de General de Terrenos y Edificios, S.L. y don Héctor Cepero Aznar, Administrador único de Saite La Grela, S.L.—57.748.

1.ª 14-11-2005

## GESEM AUDITORES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los socios de la mercantil «Gesem Auditores, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo día 2 de diciembre a las 10.00 horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance de situación a fecha 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Aportación a fondo perdido de los socios para compensar pérdidas.

Tercero.—Reducir el capital social de la entidad a cero euros a fin de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la sociedad. Simultáneamente aumentar el capital social y transformar la sociedad en Sociedad Limitada, con la aprobación, en su caso, de los nuevos estatutos. La eficacia del acuerdo quedará condicionada a la ejecución del aumento de capital.

Cuarto.—Nombramiento de cargos.

Se informa a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social todos los documentos que sirven de base para las propuestas de acuerdos y en particular, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe de los administradores sobre la misma, el balance y el informe de auditores de cuentas, así como el derecho que les asiste a los socios de pedir la entrega o el envío gratuito e inmediato de estos documentos.

Valencia, 9 de noviembre de 2005.—Francisco Tomás Íñigo Valdivia, Administrador único.—57.646.